



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Solicitud de Orden de Compra recibida del Sr. Director de SECPLAN, para la contratación de 5 días de arriendo de máquinas para la ejecución del proyecto PMU "Reparación de Baches y Eventos Casco Urbano Villa Alegre", al proveedor Constructora e Inmobiliaria JM, RUT N° 76.022.139-2.
3. Decreto Alcaldicio N° 1197/516 de fecha 25 de junio de 2019, en su letra c) autoriza la Emisión de Orden de Compra N° 5624 del 25 de junio de 2019, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a) del Reglamento de Compras Públicas, al proveedor Constructora e Inmobiliaria Jaime Moreno Zúñiga, RUT N° 76.022.139-2, por \$ 144.300 (IVA incluido).
4. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
6. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
7. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar y dejar sin efecto la orden de compra N° 5624 ya que los datos del proveedor no corresponden.
2. En atención a los Vistos y Considerando expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1197/516 del 25 de junio de 2019, en el sentido que donde en la letra c) del Considerando dice:
Proveedor : Constructora e Inmobiliaria Jaime Moreno Zúñiga
RUT : 76.022.139-2

Debe decir:
Proveedor : Jaime Moreno Zúñiga
RUT : 14.507.740-0
2. **DEJESE** sin efecto la orden de Compra N° 5624 por no corresponder el proveedor.
3. **AUTORIZASE LA EMISION** de la Orden de Compra N° 5640 del 27 de junio de 2019, por arriendo de compactadora y betonera, al proveedor Jaime Moreno Zúñiga, RUT N° 14.507.740-0, por un monto de \$ 144.301, conforme a lo indicado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a) del Reglamento de Compras Públicas.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



VIVIANA SANHUEZA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
★ PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MLTR/VSP/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 539 / DEL 28 / 06 / 2019 /